

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 3.0		
Vigencia: 05-04-2022	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 1 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

Informe de rendición de cuentas en materia Anticorrupción

Año 2021

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 3.0		
Vigencia: 05-04-2022	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 2 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO DE SOBORNO

En el marco del Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del cual el Ecuador es suscriptor y que fuera ratificado con Decreto Ejecutivo 340 publicado en el Registro Oficial Nro. 76 de 05 de agosto de 2005 y en concordancia con el Objetivo No. 15 Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025; el Ministerio de Economía y Finanzas ha continuado con el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, SISGAS.

Este sistema pone de manifiesto, la importancia de la política anticorrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, orientada a combatir cualquier acto ilícito

que se cometa al interior de esta Cartera de Estado, puesto que supone una afectación directa o indirecta contra los recursos públicos del Estado, una vulneración de los derechos de igualdad de participación de los afectados y un perjuicio a la reputación institucional que vulnera la confianza ciudadana en sus organizaciones, pilar fundamental de la democracia participativa.

El Ministerio de Economía y Finanzas despliega sus esfuerzos para que la calidad en la gestión del riesgo de soborno, constituya una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación, para lo cual define los principios que se detallan a continuación.

I. SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE LA PERSPECTIVA DE RIESGOS DE SOBORNO

El esquema de gestión, control y seguimiento del riesgo de soborno en el MEF viene enmarcado en el servicio **“Transferencia de Recursos”** desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador en su planta central, con todos sus procesos asociados.

- El MEF centra su actividad en este servicio, medular para el funcionamiento de la economía del Estado ya que en él se articulan los mecanismos para la administración y gestión de los pagos.
- En este servicio interactúan todas las entidades públicas, directa o indirectamente, para el desarrollo de su misión.
- El MEF desarrolla su modelo a través de la integración operativa y tecnológica con plataformas y herramientas institucionales.
- Toda la actividad que el MEF realiza se enmarca dentro de su compromiso social y reputacional, como ente rector de las finanzas públicas, de acuerdo a sus objetivos estratégicos.

El modelo de gestión de los riesgos de soborno que abarca al servicio antes mencionado, se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la Función de Cumplimiento respecto a la actividad operativa.
- Participación directa de la alta dirección en la toma de decisiones, a través del seguimiento periódico del Comité Anticorrupción.
- Definición de atribuciones y responsabilidades. Tanto el Comité Anticorrupción como la Unidad de cumplimiento tienen definidos con claridad sus atribuciones, las actividades y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos de soborno, según facultades delegadas. De igual forma, los miembros del nivel jerárquico superior tienen definidas sus responsabilidades en el marco del SISGAS.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 3.0		
Vigencia: 05-04-2022	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 3 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

En el MEF, la gestión y el control de los riesgos de soborno se desarrolla de la siguiente forma:

- Establecimiento de una política y procedimientos de gestión de riesgos.
- Definición y evaluación de metodología de riesgo, que permite desarrollar los modelos internos de riesgo aplicables al MEF, y precisa las medidas y métodos de valoración.
- Medición del riesgo de soborno por medio de la ejecución de talleres periódicos con la

participación activa de servidores de las distintas unidades administrativas delegados para esta actividad, aplicando las variables aprobadas para la identificación, análisis y valoración del riesgo.

- Definición y delimitación del nivel de riesgo considerado aceptable.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica de forma periódica, la adecuación del perfil de riesgos del MEF a las políticas de riesgo aprobadas y la aplicación de controles en los términos establecidos.

II. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los riesgos de soborno a los que está expuesto el MEF en el desarrollo del servicio “transferencia de recursos” se delimitan y cuantifican dentro del marco del nivel de riesgo definido y aprobado por el Comité Anticorrupción.

En el caso del MEF, este nivel corresponde con nivel de riesgo residual bajo, es decir, que al valorar los

controles que actualmente tiene implementados la institución, estos permiten gestionar los posibles riesgos de soborno a los que está expuesto en el desarrollo del servicio parte del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno. Para los riesgos ubicados por encima de este umbral, se deben establecer planes de acción que permitan ubicarlos en una zona de riesgo residual baja.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 3.0		
Vigencia: 05-04-2022	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 4 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

RIESGO DE SOBORNO

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Soborno: “Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (financiera o no financiera), directamente o indirectamente e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.”¹

El objetivo del MEF en materia de control y gestión del riesgo de soborno se fundamenta en la identificación, evaluación, control/mitigación, e información de dicho riesgo.

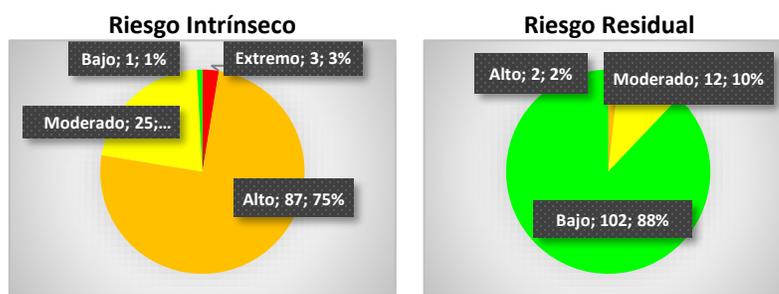
MODELO DE GESTIÓN

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adaptación de la Norma ISO 37001:2016 acogida por el MEF. La gestión y control del riesgo de soborno se lleva a cabo en el ámbito de la ejecución del servicio “transferencia de recursos”, a partir de la definición de políticas y metodología, así como la gestión y control de dichos riesgos. Este proceso se desarrolla a través de la ejecución de distintos talleres de riesgo con todas las unidades

administrativas que interactúan en el desarrollo del mencionado servicio.

IMPLANTACIÓN DEL MODELO: RESULTADOS

Como resultado de estos talleres, y consolidando la información total levantada al cierre de diciembre de 2021, el perfil del riesgo de soborno en el MEF quedaría reflejado en el siguiente gráfico:



Fuente: Información suministrada por la Unidad de Cumplimiento.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE SOBORNO Y CONTROLES ASOCIADOS

Para el seguimiento de la gestión de riesgos de soborno y la eficacia de los controles, la institución ha definido varios mecanismos entre los que se encuentran:

- Ejecución y seguimiento del Plan de Acción de Riesgos y oportunidades que integra acciones para el tratamiento de aquellos riesgos residuales por encima “de Bajo”.
- Ejecución de un programa de auditorías, para verificar la aplicación de los controles y detectar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los controles existentes.
- Implementación de acciones de mejora a través de la correcta gestión de no conformidades y acciones correctivas.

¹ NORMA ISO 37001 – 2016.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 3.0		
Vigencia: 05-04-2022	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 5 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS

Entre las principales acciones diseñadas e implementadas por la institución para fortalecer el cumplimiento normativo y la gestión efectiva de los riesgos de soborno, destacan las destalladas a continuación, destinadas a fortalecer la cultura y ética organizacional y la relación con terceros.

ACUERDO MINISTERIAL 0009 DE 18 DE FEBRERO DE 2022 Y POLÍTICA ANTISOBORNO:

Como resultado del seguimiento y compromiso por parte de los nuevos miembros del Comité Anticorrupción, el viernes 18 de febrero de 2022, el Ministro de Economía y Finanzas suscribió el Acuerdo Ministerial 0009, cuyo objetivo principal es actualizar lo dispuesto con el Acuerdo Ministerial 0067 de 28 de junio de 2019, con la incorporación de responsabilidades del Órgano de Gobierno, nuevas responsabilidades para el Secretario del Comité y requerimientos para el manejo documental, entre otros asuntos, fortaleciendo el SISGAS y su formalidad, evidenciando su evolución y estado de madurez.

Culminada la revisión de la Política Antisoborno del MEF versión 2.0 vigente desde el 27 de diciembre de 2019, por parte de los miembros del Comité Anticorrupción, estos ratifican su vigencia con Resolución No. 006-2022 emitida en sesión de 27 de enero de 2022, dando cumplimiento a la revisión periódica de este documento de alta relevancia para el SISGAS.

CÓDIGO DE ÉTICA

Siendo el Código de Ética el principal instrumento para establecer los patrones de conducta aceptados en la institución, se actualizó el mencionado instrumento tomando en consideración lo establecido en el Decreto Ejecutivo 4 de 24 de mayo de 2021. Este documento se encuentra en su fase final de aprobación.

PROCEDIMIENTOS

La documentación generada en el Sistema de Gestión Antisoborno está diseñada para cumplir de forma integral los requisitos de la norma ISO 37001:2016, y los establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluyen aspectos para incorporar y optimizar controles en procesos operativos. Además, garantiza una aplicación estandarizada en los procesos relacionados con el alcance del SISGAS, evitando la discrecionalidad y los cambios sin sustento que se pudieran generar por cambio de autoridades.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SISGAS

En el MEF se desarrolló e implementó un programa de capacitación virtual dirigido a todos los servidores del MEF, con la intención de:

- Concientizar sobre el riesgo del Soborno y el daño que puede ocasionar.
- Proporcionar herramientas para reconocer las circunstancias en las que el soborno puede ocurrir y sobre cómo reconocer y evitar solicitudes de soborno.
- Dotar de los conocimientos necesarios para que los servidores puedan comprender y aplicar los principios, políticas y procedimientos que conforman el SISGAS del MEF.
- Socializar los mecanismos dispuestos por el MEF para contribuir a la eficacia del SISGAS.

Este programa es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores que se integran a la institución y debe ser actualizado y completado de forma anual.

Entre los meses de octubre y noviembre de 2021 se realizó la actualización del Programa de Capacitación anual del SISGAS, con una capacitación de 396 servidores. Esta actividad incluyó varias mejoras

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 3.0		
Vigencia: 05-04-2022	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 6 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

entre las cuales podemos mencionar la inclusión de videos sobre casos reales relacionados con actos de corrupción, síntesis e infografías de la información más relevante de las políticas del SISGAS y actualización relacionada con normativa relevante en el ámbito del SISGAS.

COMPROMISO CON EL SISGAS

Este instrumento concentra los compromisos adquiridos por los servidores del MEF para el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente, así como de los principios y políticas que integran el Sistema de Gestión Antisoborno del MEF. Este documento continúa siendo aplicado a todos los miembros del nivel jerárquico superior contemplados dentro del alcance del SISGAS y a los puestos determinados con perfil de riesgo alto y extremo.

CLAÚSULAS ANTICORRUPCIÓN

El MEF implementa en sus contratos con proveedores cláusulas anticorrupción, buscando garantizar la adhesión de las relaciones contractuales a los principios éticos que rigen el actuar institucional. Adicionalmente ha implementado la aplicación de cuestionarios a los socios de negocios más relevantes (incluidas otras entidades públicas y entidades de cooperación internacional), que permitan ampliar el conocimiento en materia de ética y cumplimiento.

CANAL DE DENUNCIAS

El MEF continua con el mantenimiento de los mecanismos para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción:

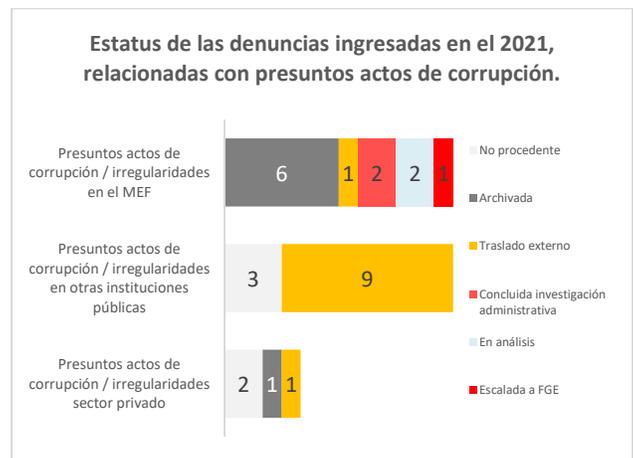
- Canal dispuesto en el portal institucional, denuncia aquí la corrupción <https://www.finanzas.gob.ec/denuncia-aqui-la-corrupcion/>
- Correo denuncias@finanzas.gob.ec

Se permite el ingreso de denuncias anónimas. Adicionalmente se garantiza la confidencialidad de la denuncia ya que únicamente el/los responsables/s definido/s por el Comité Anticorrupción, tendrán acceso a los datos de la denuncia.

El establecimiento de un canal de denuncias automatizado, además del correo electrónico

disponible, permite facilitar y promover la denuncia de distintos actores, mantener parámetros sólidos de trazabilidad de las denuncias, garantizar la confidencialidad del denunciante y, la retroalimentación del estado de las denuncias.

Al cierre de diciembre de 2021 se han atendido 118 trámites por los canales de denuncia, de los cuales 28 estarían relacionados con presuntos actos de corrupción y los demás asociados a consultas generales, reclamos por pagos, irregularidades en procesos administrativos, pruebas controladas en el canal, entre otros. A continuación, se presenta el estatus de los 28 casos relacionados con irregularidades o presuntos actos de corrupción.



Fuente: Información suministrada por la Unidad de Cumplimiento.

Las denuncias archivadas corresponden con casos en los que los miembros del Comité Anticorrupción han resuelto disponer su archivo debido a que:

- En las revisiones internas no se han identificado datos o hechos que evidencien un incumplimiento.
- No se han suministrado medios probatorios de los presuntos hechos denunciados y no se han atendido los pedidos de información complementaria remitidos al denunciante desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe acotar que a finales de julio de 2021 se trasladó a Fiscalía General del Estado, una denuncia ingresada en el 2020.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 3.0		
Vigencia: 05-04-2022	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 7 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

Desde el 2019 se contabilizan 15 denuncias interpuestas por el MEF ante Fiscalía General del Estado relacionadas con presuntos actos de corrupción, de las cuales 1 recibió sentencia

condenatoria de primer nivel en junio de 2021 para un exfuncionario del MEF, por el delito de Asociación Ilícita en concurso real de infracciones con el delito de Concusión.

APROBACIONES

Dr. Simón Cueva
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ing. Juan Espinoza
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
ANTICORRUPCIÓN**

Dra. Elisa Jaramillo
**RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE
CUMPLIMIENTO**